

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA CUARTA

Secretaría: Sr. Rodríguez

#### Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo

Pleito número 405.255. «Savin, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Agricultura, sobre expediente sancionador 415 del Consejo Regulador de la denominación de origen Rioja, imponiendo sanción de 235.027 pesetas.

Pleito número 405.275. «Alfarma, Sociedad Anónima Española», contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 18 de diciembre de 1973, sobre sanción de 10.000 pesetas, por su contribución al IX Congreso Nacional de Reumatología sin la autorización expresa del citado Ministerio.

Pleito número 405.212. Don Enrique y don Antonio Viayna Roca contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 21 de noviembre de 1973, sobre sanción suspensión de empleo y sueldo.

Pleito número 405.271. Don Aurelio Gómez Millán, contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 8 de febrero de 1973, sobre multa de 250.000 pesetas, en expediente sancionador promovido por el Ayuntamiento de Sevilla contra el constructor de la casa, calle Daoiz, 15, de dicha ciudad.

Lo que, en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta Jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 17 de abril de 1974.—El Secretario Decano.—3.413-E.

#### SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Sánchez Osés

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Presentación Puertas Pascual se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de la Vivienda, fecha 2 de febrero de 1973, justiprecio de la finca número 5 del polígono Las Viñas de Teruel; pleito al que ha correspondido el número general 505.900 y el 61 de 1974 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 17 de abril de 1974.

Madrid, 20 de abril de 1974.—El Secretario, José Sánchez Osés.—3.514-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y

de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Leonor Maestre Martínez y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de la Gobernación de 26 de diciembre de 1973, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 3 de enero siguiente, por el que se determinan normas de acceso al subgrupo de funcionarios administrativos de la Administración Local; pleito al que ha correspondido el número general 505.898 y el 59 de 1974 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 17 de abril de 1974.

Madrid, 20 de abril de 1974.—El Secretario, José Sánchez Osés.—3.512-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo que por don Gumersindo Casado Pardillo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución de la Dirección General de Acción Social de 11 de febrero de 1974, sobre indemnización por privación de vivienda militar; pleito al que ha correspondido el número general 505.889 y el 57 de 1974 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 17 de abril de 1974.

Madrid, 20 de abril de 1974.—El Secretario, José Sánchez Osés.—3.510-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Ramón Juan Sáez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de la Vivienda, fecha 2 de febrero de 1973, justiprecio y tasación conjunta del polígono Las Viñas de Teruel, finca número 3; pleito al que ha correspondido el número general 505.899 y el 60 de 1974 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la pre-

vección de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 18 de abril de 1974.

Madrid, 20 de abril de 1974.—El Secretario, José Sánchez Osés.—3.513-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Alcalá de Vargas Machuca se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Decreto 1558/1972, de 2 de junio, sobre clasificación y retribuciones de los funcionarios procedentes de los extinguidos Institutos Provinciales de Sanidad; pleito al que ha correspondido el número general 505.892 y el 58 de 1974 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 18 de abril de 1974.

Madrid, 20 de abril de 1974.—El Secretario, José Sánchez Osés.—3.511-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Ramón Muñoz Martínez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de la Vivienda, fecha 2 de febrero de 1973, justiprecio de la finca número 2 (B) del polígono Las Viñas de Teruel; pleito al que ha correspondido el número general 505.901 y el 62 de 1974 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 20 de abril de 1974.

Madrid, 20 de abril de 1974.—El Secretario, José Sánchez Osés.—3.515-E.

### MAGISTRATURAS DE TRABAJO

#### AVILA

Por providencia del ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de esta provincia don Baltasar Rodríguez Santos, dictada en expediente de apremio por descubiertos en Seguros Sociales que se sigue con-

tra don Emilio Salgado Novoa, sobre el pago de 6.007.218 pesetas, se sacan a pública subasta los siguientes bienes embargados al deudor, cuya tasación se detalla:

Número de unidades	Denominación de la maquinaria	Tasación — Pesetas
1	Equipo de pintura con compresor, motor 2 HP. 220/380, trifásico, de la casa comercial «Volmar», de Barcelona .....	75.000
1	Camión «SAVA», matrícula A. V. 14.087, de 3.000 Kg. de carga máxima, de la casa «Pegaso» .....	125.000
1	Rodillo autopropulsado vibrante «Dyna-Pac», modelo CG-11, accionado por motor Diesel «Deutz» .....	115.000
1	Tractor «Angledozer Fiat», modelo A. D. 4, de oruga, motor Diesel de 45 HP., número de licencia D. I. 1.702.450, número de motor 167.287 y número de bastidor 407.377. ....	170.000
1	Hormigonera «M. Z.», modelo Cipriani HIC-300, número 39, motor marca «Davi», eléctrico de rotación al tambor de 3 HP. a 700 r.p.m., número 48.270, y motorreductor freno ski de 3 HP. a 1.500 r.p.m., 220/380 V., número 58.095 ...	23.000
1	Dumper «Ausa», modelo senio giratorio tipo 1500, D.S.H., todos los movimientos de vuelco y giro, hidráulico. ....	40.000
2	Motores «Diesel Viter», D.A.-70 .....	10.000
1	Hormigonera «Amfesa», 250 litros, motor Diesel marca «Biter» .....	8.500
2	Andamios metálicos de 9 por 8 metros y puentes de 1 m. de ancho .....	7.000
2	Grúas-torre de 15 metros con cinco motores eléctricos, marca «GAM-S», de la casa «Grasset» .....	60.000
Total .....		633.500

Todos los bienes anteriormente relacionados se encuentran depositados en la nave industrial propiedad de «Construtora Las Hervencias, S. L.», sita en carretera de Madrid, kilómetro 110, Avila, digo, el primero, y en cuanto a todos los demás están depositados en la urbanización «Las Hervencias», sita en carretera Madrid-Salamanca, kilómetros 109 y 110.

La subasta, que será única, se celebrará a las doce horas del día 10 de junio próximo, en la sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, paseo de San Roque, número 7.

En primera licitación se adjudicarán provisionalmente los bienes al mejor postor si alcanza el 50 por 100 de la tasación y depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación.

Caso de no haber postores en estas condiciones, se anunciará en el acta la inmediata apertura de la segunda licitación, sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor pos-

tor, quien también en este acto deberá depositar el 20 por 100 del importe de la adjudicación. En este caso y con suspensión del remate, se concederá derecho de tanteo al acreedor.

Tanto el Organismo acreedor como el deudor podrán participar en la subasta, pudiendo este último liberar los bienes, abonando las responsabilidades derivadas del apremio, o presentar persona que mejore la postura.

Avila, 4 de mayo de 1974.—E. Magistrado de Trabajo.—El Secretario.—3.715-E.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

### ALCIRA

Don Gonzalo Moliner Tamborero, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Alcira y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se siguen autos bajo el número 354 de 1973, procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el «Banco Central, S. A.», contra don Vicente Climent Girbés y su esposa, doña María Mont Certero (cuantía: 2.792.360,78 pesetas), en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días hábiles, por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, la finca hipotecada en favor de la Entidad actora que a continuación se describe, tal y conforme figura en la escritura de constitución de hipoteca:

«Un edificio situado en la ciudad de Algemés, calle en proyecto, número once del plano, denominada hoy calle Hermana Felisa, número uno de policía; compuesto de planta baja con corral descubierta y piso alto habitable, con acceso por escalera con puerta recayente a la calle de su situación; ocupa una superficie de doscientos veintiséis metros y treinta decímetros cuadrados, de los que ocupa la parte edificada noventa y seis metros y noventa y cinco decímetros cuadrados; la planta baja, destinada originariamente a almacén, contiene hoy una industria de pan cocer y bollería y pastelería, y el piso alto se compone de vestíbulo, tres habitaciones, comedor, cocina, cuarto de aseo y terraza; lindante, por la izquierda, entrando, espaldas de casas de la calle de Don José Segura; por la derecha, terreno de don Francisco Pla Esteve, y por el fondo, casas de la calle de Isabel la Católica.

En el local de la planta baja de este edificio se alberga hoy una industria de panadería, bollería y pastelería, de la que es titular el propietario, don Vicente Climent Girbés, con el correspondiente despacho para la venta, y está dotada de los siguientes elementos que se integran en su instalación, adscritos a la industria, y que directamente tienden a satisfacer las necesidades de su explotación:

- Un horno giratorio marca «Roser», de cuatro metros de diámetro.
- Otro horno giratorio, de tres metros y medio de diámetro.
- Una amasadora.
- Una refinadora.
- Una divisora normal.
- Un dosificador de agua.
- Una plegadora.
- Un termo de agua caliente.
- Un armario de fermentación, de madera «Pacheco».
- Un carrito transportador de pan y otro transportador de latas.
- Un mostrador de acero inoxidable, de dos metros y medio, y estantería de pan de la misma medida.
- Un obrador de azulejos decorativos de primera calidad.

III) Cocina, con pilas de bancos de mármol; y

m) Demás utensilios propios de la industria, como palas, tableros, cajas, etc.

Inscripción: La tercera de la finca 16.663, al folio 67 del tomo 856, libro 129 de Algemés, Registro de la Propiedad de Alcira.»

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 18 de junio próximo, a las doce horas, haciéndose constar al efecto lo siguiente:

Servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del que sirvió para la primera, y que fué de tres millones novecientos mil pesetas (3.900.000 pesetas), y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de la subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Alcira a dos de mayo de mil novecientos setenta y cuatro.—El Secretario.—El Juez.—5.812-C.

### ALICANTE

Don Luis Figueiras Dacal, Magistrado Juez de Primera Instancia número 3 de Alicante,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta misma fecha, recaída en el juicio ejecutivo seguido ante este Juzgado con el número 194/1972, a instancia de la «Caja de Ahorros del Sureste de España», que litiga en concepto de pobre, contra don Manuel García Sánchez y dos más, en reclamación de 150.000 pesetas de principal y suma fijada para costas, se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días los bienes que luego se reseñarán con su correspondiente avalúo, señalándose a tal fin el día 7 de junio próximo y hora de las once treinta en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en anunciada subasta, deberán consignar previamente los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

2.ª No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del referido tipo o avalúo.

3.ª Que las cargas preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse el precio del remate a su extinción.

4.ª Podrán los licitadores reservarse la facultad de ceder a un tercero o terceros lo adjudicado.

5.ª Los títulos de propiedad de las fincas embargadas se encuentran en la Secretaría del Juzgado.

### Bienes objeto de la subasta y su avalúo

Casa número 34 de la calle de Jaime Niños de esta ciudad, tipo dos, tiene una superficie de 156 metros cuadrados, consta de tres dormitorios, un ropero, un comedor, un recibidor, cocina, dormitorio de servicio, y aseo con ducha, finca número 7.237, valorada en 485.000 pesetas.

Urbana compuesta de planta baja solamente con patio a su espalda, situada en el Llano de la Cueva, partida de Los Angeles, calle de Jávez, antes quinta avenida, sin número de policía, término de esta ciudad, mide siete metros de fachada por 32 metros de fondo, o sea 224 metros cuadrados; finca número 26.205; valorada en 672.000 pesetas.

Dado en Alicante a 24 de abril de 1974. El Magistrado-Juez, Luis Figueiras.—El Secretario, Gregorio Galiana.—3.678-E.

#### BARCELONA

En cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor don Jaime Amigo de Bonet, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 6, en los autos que se siguen en este Juzgado, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 304, de 1972 (HM), a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona» — la cual tiene concedido el beneficio de pobreza—, contra «Tellosa, Sociedad Anónima», de esta ciudad, domiciliada en Dos de Mayo, número 200, piso ático, 1.ª, por el presente se anuncia segunda pública subasta, con un 25 por 100 de rebaja del precio de tasación fijado en la escritura de constitución de hipoteca, de la siguiente finca hipotecada:

Entidad número treinta y nueve.—Vivienda en el ático, puerta primera, de la casa número 200 de la calle de Dos de Mayo de esta ciudad, que tiene una extensión superficial edificada de cincuenta y cinco metros catorce decímetros cuadrados y una superficie de terraza de once metros cuadrados, que se compone de dicha terraza, recibidor, comedor-estar, cocina, tres dormitorios, cuarto de aseo lavadero, y que linda: por el frente, considerando como tal la puerta de acceso a la vivienda, parte con rellano de la escalera del ático, y parte con un patio de luces; por la derecha, entrando, con la vivienda número cuarenta y cinco; por la izquierda, parte con un patio de luces y parte con la vivienda número cuarenta y ocho, y por el fondo, con la parte posterior del local de la planta baja en su proyección vertical. Por la parte superior linda con la vivienda número cuarenta y nueve, y por la inferior con la vivienda número treinta y ocho. Se le asigna un porcentaje de un entero doscientas cuarenta y nueve milésimas por ciento. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número cinco de Barcelona, al tomo 1.112, folio 37, finca número 60.831, inscripción primera.

Valorada a fines de subasta en 608.000 pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la planta tercera del nuevo edificio de Juzgados, sito en salón de Víctor Pradera, números 1 al 5, de esta ciudad, se ha señalado el día 21 de junio próximo a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a tercero. Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. consignaciones que serán devueltas acto continuo del remate a sus respectivos dueños, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual quedará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta. Que los autos y la cer-

tificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que no se admitirá postura alguna que no cubra el indicado tipo y que los gastos del remate, pago del correspondiente impuesto de la Delegación de Hacienda y demás consiguientes a la venta, serán de cuenta del rematante.

Barcelona, 17 de abril de 1974.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—3.654-E.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 8 de esta capital, por providencia de fecha 27 de marzo del corriente año, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros Provincial de la Diputación de Barcelona contra doña Josefa Martínez Ruiz, por el presente se anuncia por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la venta en pública subasta de la finca hipotecada siguiente:

«Número cuarenta.—Piso semisótano de la casa sita en esta ciudad, polígono Font Magués, de la barriada de San Andrés de Palomar, casa D, bloque Q cuatro, hoy calle de Vallcibera a la que tiene acceso por un pasaje sin nombre, número veintinueve, de superficie setenta metros siete decímetros cuadrados, lindante: Al frente, con pasaje sin nombre; a la izquierda, entrando, con casa letra C; a la derecha, con zona jardín, y al fondo, con dicha calle.» Inscrita la descrita finca en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Barcelona al tomo 782, libro 565 de San Andrés, folio 143, finca número 28.829.

Valorada la descrita finca en la escritura de deudor base de estos autos en la cantidad de 300.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 20 de junio próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor de dicha finca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la ejecutante continuarán subsistentes, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Que los gastos del remate, pago del correspondiente impuesto a la Delegación de Hacienda y demás consiguientes a la venta serán de cuenta del rematante.

Barcelona, 20 de abril de 1974.—El Secretario, José M. Pugnare.—3.626-E.

#### BILBAO

Don José María Gómez-Pantoja y Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado, Sección 2.ª, se tramitan autos de juicio ju-

dicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 325/1973, a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína, que litiga en concepto de pobre, contra don Nicolás Ibáñez del Valle y esposa, sobre reclamación de préstamo con garantía hipotecaria, en los que en el día de la fecha he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los bienes inmuebles que se reseñan, habiéndose señalado para su práctica el día 10 de junio próximo, a las once horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

La subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o lugar destinado al efecto el 10 por 100 del tipo señalado para la segunda subasta.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador, acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de la subasta

Plantas primera y segunda del siguiente edificio:

Pabellón industrial situado entre el muelle de Churruga y la calle de San Nicolás, de Olaveaga, Bilbao. Está compuesto de tres plantas, de las que las dos primeras tienen su acceso independiente por el muelle de Churruga, y la tercera planta, dado el desnivel existente entre el referido muelle y la calle de San Nicolás, tiene su entrada propia por esta calle.

Ocupa una superficie de ciento veintinueve metros cuadrados y cincuenta decímetros cuadrados y tres metros cuadrados sesenta decímetros el muro de contención de tierras de la calle San Nicolás, perteneciente a esta finca; la segunda planta tiene una superficie de ciento treinta y cinco metros cuadrados y noventa decímetros, e idéntica superficie la tercera planta.

Toda la estructura es de hormigón armado, para una sobrecarga de seiscientos kilogramos por metro cuadrado, tanto los pilares, vigas y suelos, que es de losa armada en dos direcciones.

La fachada está dividida con plaqueta en los pilares, tiroleza en las vigas y el resto está formado por ventanales de hormigón soldeado, de vidrio semidoble y ventanillos practicables para ventilación y limpieza de cristales. La instalación eléctrica, bajo tubo Bergman, y la cubierta del edificio es de hormigón con una capa de asfalto fundido para su debida impermeabilización.

Sus linderos: Al Norte, con el muelle de Churruga; al Este, con propiedad de don Sebastián Sarasola; al Sur, con la calle San Nicolás; y al Oeste, con resto de la finca de donde se segregó, o sea casa número 24 del muelle de Churruga.

Título: el de compra a la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao, mediante escritura autorizada por el Notario don José María Oficialdegui Ariz, el 1 de diciembre de 1965, mediante otra escritura también autorizada por don José María Oficialdegui Ariz, el 19 de febrero de 1968, se rectificó la finca objeto de enajenación.

Referencia registral: Registro de la Propiedad de Bilbao Occidente, en el tomo 813, libro 553 de Bilbao, folio 245, finca número 20.263 B, inscripción novena.

Tipo de la segunda subasta: 2.310.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 22 de abril de 1974.—El Magistrado-Juez, José María Gómez Pantoja.—El Secretario.—3.675-E.

Don Wenceslao Díez Argal, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado y precedentes del extinguido Juzgado de igual clase número 6 de esta capital, se tramitan autos de juicio declarativo de menor cuantía (hoy en ejecución de sentencia) número 204 de 1968, a instancia de don Dionisio Elustondo Zumeta, representado por el procurador señor Valdivielso Sturup, contra don Gregorio Baldús Abascal, representado por el procurador señor Bartáu Morales, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por vez primera, término de veinte días y precio de su avalúo, el bien inmueble que luego se dirá, señalándose para el acto del remate el día 21 de junio próximo y hora de las diez de su mañana; que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 por lo menos del precio del avalúo; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del mismo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que los títulos de propiedad han sido suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad.

#### Bienes que se sacan a licitación

La participación indivisa de sesenta enteros por ciento de la lonja y semisótano de la casa cuádruple en esta villa de Bilbao, señalada con el número 2 de la calle Irala, por donde tiene su entrada, cuya lonja tiene una superficie aproximada de unos 270 metros cuadrados, valorada dicha participación en 1.220.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 27 de abril de 1974.—El Juez, Wenceslao Díez.—El Secretario. 5.057-C.

#### CAZALLA DE LA SIERRA

Don Benito Gálvez Acosta, Juez de Primera Instancia e Instrucción de esta ciudad de Cazalla de la Sierra y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente promovido por doña Teresa González Tomás, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Antonio Damián Fabrique Vázquez, natural de Guadalcanal desaparecido de su domicilio el 3 de agosto de 1936, sin que desde la fecha indicada se haya vuelto a tener noticia del mismo.

Lo que se hace público en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Cazalla de la Sierra a 15 de abril de 1974.—El Juez, Benito Gálvez Acosta.—El Secretario.—1.055-3.

y 2.ª 14-5-1974

#### HOSPITALET

En virtud de lo dispuesto por su señoría el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número dos de los de Hospitalet, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado al número 29/74, a instancia de don Roberto Orenza Fas, representado por el Procurador don Arturo Cot Montserrat, contra don Francisco Alarcón Casado, constructor, y su esposa, doña Ana Guefriere Climente, mayores de edad, casados, vecinos de Castelldefels, calle Arcadio Balaguer, 41, cuarto, segunda, se hace público que ha sido acordado sacar a primera y pública subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 17 de junio próximo, a las doce horas, la venta de la siguiente finca, hipotecada por los demandados:

«Apartamento o vivienda puerta primera del piso tercero del edificio sito en Castelldefels, calle Castañar, sin número, de superficie útil aproximada 60 metros cuadrados, y se compone de recibidor, cocina, comedor, dos habitaciones, aseo y terraza en proyección de fachada de superficie 17,50 metros cuadrados; lindante, por el frente, con el rellano de la escalera, hacia el que abre la puerta de entrada; por la derecha, entrando, con el solar número 45; por la izquierda y fondo, con zona de jardín intensiva, todo en proyección vertical; por abajo, con la planta o piso segundo, y por arriba, con el tejado. Anexo a este apartamento o vivienda, y como formando parte integrante de la misma, se comprende la participación en una sexta parte, en la dependencia de duchas y lavaderos de la planta baja.»

Se le asigna una cuota o coeficiente en la comunidad, elementos comunes y gastos, del 14,38 por 100. Inscrita en el tomo 1.457, libro 123, folio 89, finca número 12.018, inscripción 1.ª

Se advierte a los licitadores que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, cuya titulación se entenderá que todo licitador acepta como bastante, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que servirá de tipo de subasta el pacto de en la escritura de constitución de hipoteca, que asciende, por los conceptos de principal y costas, a la suma de quinientas noventa mil pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, debiendo los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Hospitalet a veintinueve de abril de mil novecientos setenta y cuatro. El Secretario judicial, V. Saura.—1.316-3.

#### MADRID

Don Antonio Huerta y Alvarez de Lara, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta capital,

Por el presente que se expide cumpliendo lo mandado por dicho Juzgado, antes número 18, hoy extinguido, en providencia dictada en el día de hoy, en autos promovidos, bajo el número 691/71, por el «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra don José Escalona Nicas, casado con doña Segunda Jurado Escalona, como nuevos dueños de la finca, sobre secuestro y posesión interina de una finca hipotecada en garantía de un préstamo, importante la cantidad de 45.000 pesetas de capi-

tal, intereses, gastos y costas, se anuncia de nuevo la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de tasación, referida finca, que es como sigue:

En Cercedilla.—Casa unifamiliar, en Cercedilla, al sitio Prado ensanche y Huerta de la Cuerva, número 2 del plano, que consta de dos plantas, baja y alta. Ocupa toda la finca una superficie de 930 metros cuadrados, o sea, 11.978 pies 40 centímetros de otro cuadrados, de cuya medida superficial están edificadas en planta principal 29 metros 75 decímetros cuadrados, y en planta baja 101 metros cuadrados, destinándose el resto de la superficie a jardín. Linda: por su frente, al Oeste, por donde tiene su entrada principal, en línea de 31 metros, calle número 1; derecha, Sur, en línea de 30 metros, con parcela número 1, y fondo, al Este, por donde tiene acceso, en línea de 31 metros, con parcela número 9.

Tasada en la cantidad de 90.000 pesetas. Para cuyo remate, que tendrá lugar doble y simultáneamente ante este Juzgado de Primera Instancia número 3, sito en la calle del General Castaños, número 1, y en el de igual clase de San Lorenzo del Escorial, se ha señalado el día 7 de junio próximo, a las once de su mañana; y se previene:

Que servirá de tipo para esta subasta el precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Que la consignación del precio del remate se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación de éste.

Que los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado, del de igual clase de San Lorenzo del Escorial y pueblo de Cercedilla, y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», del de esta provincia y periódico de mayor circulación de esta capital, con quince días de antelación, por lo menos, al señalado para dicha subasta, se expide el presente en Madrid a 15 de abril de 1974.—El Juez de Primera Instancia, Antonio Huerta.—El Secretario.—1.211-1.

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital en los autos del extinguido Juzgado número 17, seguidos bajo el número 310/69, a instancia de don Juan Arjona Trapote, representado por el Procurador don Fernando Poblet, contra don Juan Manuel Lara Sáenz y su esposa, doña María Sol San Juan Vélez, sobre procedimiento del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días hábiles y en dos lotes, las siguientes fincas:

Primer lote.—Finca número siete.—Piso segundo A, situado en la planta segunda de la casa número 81 de la calle de Ge-



neral Mola. Tiene una superficie aproximada de 104 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, aseo, cocina y terraza. Linda: Por su frente, con un pequeño hall de distribución que da acceso al ascensor número 1 y a la caja de escalera, y con el piso segundo B; derecha, entrando, con la calle de General Mola; izquierda, con montacargas y patio número 2, y fondo, con la casa número 83 de la calle General Mola. Le corresponde una cuota de dos enteros treinta y seis centésimas por ciento aplicable a la propiedad de los elementos comunes y con carácter general a los beneficios y cargas por razón de la comunidad. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, libro 1.008, folio 37, finca número 32.458, inscripción primera.

Segundo lote.—Finca número ocho.—Piso segundo B, situado en la segunda planta de la casa número 81 de la calle de General Mola. Tiene una superficie aproximada de 104 metros 67 decímetros cuadrados, y consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, aseo, cocina y terraza. Linda: Por su frente con un pequeño hall de distribución que da acceso al ascensor número 1 y a la caja de escalera en su descansillo, con la caja de escalera y con el patio número 1; derecha, entrando, con la casa número 79 de la calle de General Mola; izquierda, con el local llamado finca número 7, y al fondo, con la calle de General Mola. Le corresponde una cuota de dos enteros treinta y seis centésimas por ciento en la propiedad de los elementos comunes y en los beneficios y cargas por razón de la comunidad. Inscrita en el mencionado Registro al folio 43 del libro 1.008, finca número 32.460, inscripción primera.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Castaños, número 1, planta tercera, se ha señalado el día 15 de julio próximo, a las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para esta nueva primera subasta, respecto del primer lote, la cantidad de cuatrocientas mil pesetas, que fué fijada para estos fines en la escritura de hipoteca, y en cuanto al segundo lote, igual cantidad de cuatrocientas mil pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dichos tipos.

Que el remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de cada uno de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta como bastante y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» a 18 de abril de 1974.—El Juez.—El Secretario.—4.917-C.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado ante este Juzgado de Primera Instancia número 7 bajo el número 436/1973, y procedente del extinguido Juzgado de Primera Instancia número 22 de Madrid, seguido a

instancia del «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», representado por el Procurador de los Tribunales don Leopoldo Puig y Pérez de Inestrosa, contra doña Julia Gallego Gómez, asistida de su esposo, don Rafael Trinidad Delgado Cerejón, para la efectividad de un crédito hipotecario importante en total la suma de 384.694 pesetas, se saca a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca hipotecada:

En Sevilla.—Dos.—Piso letra B de planta baja de la casa número 5, correspondiente al núcleo residencial «Las Avenidas II», situado entre las avenidas de Sánchez Pizjuán y Doctor Pedriani. Tiene una superficie aproximada de 60 metros cuadrados. Consta de vestíbulo de entrada, estar comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Linda: Por la derecha, con el zaguán de entrada a dicha casa; por la izquierda, con calle particular, y por el fondo, la fachada da a zona ajardinada. La cuota de su propietario en los elementos comunes del inmueble es de cinco enteros por ciento. La relacionada escritura de hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, al tomo 366, libro 207 de la sección 3.ª, folio 94, finca 13.467, inscripción segunda.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid el día 26 de junio próximo, a las once horas de su mañana, y cuyo Juzgado se encuentra sito en la calle de Almirante, número 11, de esta capital, se establecen las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de trescientas cinco mil pesetas, fijado en la escritura de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 del indicado tipo en este Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 18 de abril de 1974.—El Magistrado-Juez de Primera Instancia, José Guelbenzu Romano.—El Secretario, Antonio Zurita Reina.—4.925-C.

Don Antonio Huerta y Alvarez de Lara, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 368/1973 procedente del extinguido Juzgado número 18, se siguen autos a instancia del «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra don José Manuel López Ortéga y doña Adelaida Sánchez Carrique, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada en garantía de un préstamo de 350.000 pesetas, más intereses, gastos y costas, en cuyos autos se ha acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera vez y tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca, de la siguiente finca:

En Almería: «Tierra de secano y regadío, de seis hectáreas, cuatro áreas, cuarenta y seis centiáreas y quince decímetros cuadrados, en el paraje nombrado Rambla del Negro, por encima de la Cañada de San Urbano, término de dicha ciudad; linda: Por el Este, finca de Ju-

lián Sánchez; por el Norte, Francisca Abad Palenzuela; Oeste, Ramón del Pino, otra de Antonio de la Cruz González y la de Luis Estrada, y por el Sur, finca de Juan Sánchez, otra de José López del Aguila y de Manuel Gómez, conocido por el «Malagueño», arraigando en dicha finca algunos frutales y comprendiéndose dentro de su perímetro una casa cortijo y una balsa. Disfruta de dos horas de agua de la «Sociedad Las Aguas» y de cuatro acciones de la Sociedad La Buena Unión, hoy cinco, propietaria del cauce de Viator al Alquian.»

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Almería al tomo 785, libro 425, folio 108, finca 202, inscripción primera. Suspendiéndose la inscripción en cuanto a las aguas con que la finca se riega, por falta de previa inscripción.

Valorada a efectos de subasta en 700.000 pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar doble y simultáneamente en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Madrid y en el que corresponda de los de igual clase de Almería, se ha señalado el día 25 de junio próximo, a las once de su mañana, y se previene:

Que servirá de tipo para la subasta la cantidad antes expresada, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de tasación.

Que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo y que los títulos, suplidos por la certificación del Registro, se hallan de manifiesto en esta Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado y del de igual clase que corresponda de Almería, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y de las provincias de Madrid y Almería, y un periódico de mayor circulación de esta última capital, con quince días de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, expido el presente que firmo en Madrid a 22 de abril de 1974.—El Juez de Primera Instancia, Antonio Huerta.—El Secretario.—1.205-1.

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de esta capital,

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado, y procedentes del extinguido Juzgado de Primera Instancia número 26, hoy integrado a este del número 11, con el número 277 de 1971, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador señor Poblet, en nombre y representación de don Juan Arjona Trapote, contra doña Maria de Lis Cabrinetti, sobre reclamación de préstamo hipotecario, en los cuales, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, por quiebra de la anterior, y por término de veinte días, los bienes hipotecados que a continuación se describen:

Local de vivienda.—Denominado vivienda de la escalera izquierda de la planta

segunda, sobre la baja, de la casa en Madrid calle de Víctor de la Serna, sin número de gobierno, hoy 18, sector Sur del polígono de «Santa Marca», parcela 19. Tiene su entrada por la meseta de la escalera izquierda. Hace mano izquierda subiendo. Mirada desde el patio abierto central del frente de la casa, al que tiene un hueco y balcón corrido con puerta y otros tres huecos; linda: Por su frente, con la vivienda D y el patio central del frente; por la derecha, con la vivienda C de la escalera derecha; por la izquierda, con la escalera D de la escalera izquierda, y por el fondo, con el patio abierto central del fondo de la casa, al que tiene un hueco y balcón corrido con puerta y otro hueco, y con el balcón de la vivienda C de la escalera derecha. Su superficie es de 82 metros con 70 centímetros. Su cuota de comunidad es de un entero con cuatro mil novecientos nueve diezmilésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, tomo 783, libro 190 de la sección 2.ª de Chamartín, folio 154, finca 13.083, inscripción segunda.

Para dicho acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid, sito en la calle de María de Molina, número 42, piso 4.º, se ha señalado el día 26 del próximo mes de junio, a las once de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la expresada subasta la cantidad de cuatrocientas cincuenta mil pesetas, rebajado ya el 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 23 de abril de 1974, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez, Carlos de la Vega Benayas.—El Secretario.—4.916-C.

El ilustrísimo señor don Matías Malpica González-Elipse, Magistrado Juez de Primera Instancia número 5 de los de esta capital, por el presente que se expide en los autos señalados con el número 282 de 1972, seguidos ante este Juzgado a instancia del «Banco Hipotecario de España» representado por el Procurador señor Gandarillas Carmona, contra «La Progresiva, S. L.», y don Vicente, don Pedro, doña Dolores, doña Carmen Cotanda Aguilera y las esposas de los primeros, doña Teresa Manselgas Gil y doña Rosa Llorans Falcó, sobre secuestro, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, por término de quince días y por el tipo de tasación fijado en la escritura de préstamo base de los autos, la siguiente:

«En Alcora (Castellón). Urbana. Edificio destinado a fábrica de azulejos, con dos hornos de pasajes, uno a fundir y dos

árabes, prensa, motores y demás elementos accesorios para la fabricación, compuesto de planta baja y dos pisos altos, para secadero al aire libre, en locales comunicados entre sí, unos y otros a menos distancia de diez metros, destinados indistintamente a almacenes para géneros y materiales, timbrados, pintador, leñero y otras aplicaciones propias, con un patio descubierto cercado de paredes maestras, con puerta de entrada; está situado todo en la calle del Arzobispo Gasch, número dos, antes nueve, junto a la plaza de San Roque, de la villa de Alcora, con puerta recayente a la parte posterior que da acceso al terreno; mide toda una superficie de dos mil novecientos ocho metros cuadrados, y linda: Por la derecha, entrando, y espaldas, camino del Cementerio; izquierda, Daniel Latorre y Vicente Ferrer Navarro.» Inscrita la hipoteca a favor del «Banco Hipotecario de España» en el Registro de la Propiedad de Luceña del Cid al tomo 127, libro 33 de Alcora, folio 37, finca número 1.094 duplicado, inscripción sexta.

Tasada en la escritura de préstamo base de los autos en la suma de 2.500.000 pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate que se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, y en el de igual clase de Castellón de la Plana, se ha señalado el día 20 de junio del corriente año, a las once horas.

Que para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate.

Que al celebrarse la subasta doble y simultáneamente ante este Juzgado y en el de igual clase de Castellón de la Plana, si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo de tasación.

Que los títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados, y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, al crédito del actor, si existieren, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Dado en Madrid a 23 de abril de 1974.—El Juez, Matías Malpica.—El Secretario.—1.208-1.

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don Miguel Álvarez Tejedor, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 14 de los de Madrid, en providencia de esta fecha, dictada en los autos ejecutivos señalados con el número 13 de 1973, seguidos a instancia del Procurador don José Moreno Doz, actuando en representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra la entidad «O'Farrell Crystal, S. A.», en reclamación de la suma de 1.214.550,34 pesetas de principal y la de 200.000 de costas, cuyo procedimiento se encuentra en ejecución de sentencia. Se sacará la venta en pública subasta, por primera vez, precio de tasa-

ción que se dirá, por lotes separados, los pisos embargados a la Entidad demandada, habiéndose señalado para el acto del remate el día 7 de junio próximo y hora de las once de su mañana, previniendo:

Que para tomar parte en la subasta habrán los licitadores de depositar, previamente en la Mesa del Juzgado, el 10 por ciento, por lo menos del precio de tasación correspondiente al lote en que desee intervenir en su licitación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del precio señalado a cada uno de los lotes, pudiendo hacerse la subasta a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la Caja actora seguirán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los títulos aportados por certificación del Registro se estimarán suficientes, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningunos otros.

Que los autos se pondrán en Secretaría a disposición del licitador que solicite su examen. Y se anunciará por medio del presente, que además de fijarse en el sitio público de costumbre de este Juzgado, se insertarán sendos ejemplares en el «Boletín Oficial del Estado» y en el periódico «Alcázar», de esta capital. Describiéndose los pisos objeto de cada uno de los lotes como sigue:

Piso primero, letra A, de 74 metros de superficie, valorado en 629.000 pesetas.

Piso segundo, letra A, de 74 metros de superficie, valorado en 629.000 pesetas.

Lote tercero, piso tercero, letra A, de 74 metros de superficie, valorado en pesetas 629.000.

Lote cuarto, piso primero, letra B, de 70 metros de superficie, valorado en pesetas 585.000.

Lote quinto, piso segundo, letra B, de 70 metros cuadrados de superficie, valorado en 585.000 pesetas.

Lote sexto, piso tercero, letra B, de 70 metros de superficie, valorado en pesetas 585.000.

Lote séptimo, piso tercero, letra C, de 73 metros de superficie, valorado en pesetas 620.500.

Lote octavo, piso segundo, letra C, de 73 metros cuadrados de superficie, valorado en 620.500 pesetas.

Lote noveno, piso tercero, letra C, de 73 metros de superficie, valorado en pesetas 620.500.

Lote décimo, piso primero, letra D, de 74 metros cuadrados de superficie, valorado en 629.000 pesetas.

Lote décimoprimer, piso segundo, letra D, de 74 metros cuadrados de superficie, valorado en 629.000 pesetas.

Y lote décimosegundo, piso tercero, letra D, valorado en 629.000 pesetas.

Que los datos registrales, linderos participación en los gastos comunes y demás datos que puedan interesar a los licitadores podrán ser examinados en los autos referidos, para lo que quedan a disposición de los licitadores en la Secretaría de este Juzgado.

Y se anuncia por medio del presente, que además de fijarse en el sitio público de costumbre, uno de estos ejemplares se insertarán sendos de ellos en el «Boletín Oficial del Estado» y en el periódico «Alcázar», de esta provincia.

Dado en Madrid a 25 de abril de 1974.—El Magistrado-Juez, Miguel Álvarez Tejedor.—El Secretario.—4.953-C.

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, en procedimiento ejecutivo número 289 de 1973, seguido ante el Juzgado de Primera Instancia número 22 de Madrid, anexionado a este número siete e instado por «Hormigones Preparados, S. A.», contra don Inocente Osa Rubio, sobre reclamación de 235.937 pesetas de principal, intereses legales, gastos y costas, se saca a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días el siguiente:

Piso primero, letra C, situado a la derecha subiendo y al frente del edificio, considerando éste la calle de su situación; edificio denominado bloque 19 de la calle en proyecto sin nombre, hoy calle del Vesubio, por donde le corresponde el número 8; terreno ubicado entre las de Pedro Laborde, Arroyo del Olivar y Santiago Alió, término y villa de Madrid. Mide sesenta y dos metros dos decímetros cuadrados de superficie construida y cuarenta y nueve ochenta y dos metros cuadrados de superficie útil. Esta es una de las viviendas denominadas normales, de las que en el edificio hay sólo dos. Se compone de vestíbulo, pasillo, comedor con terraza, tres dormitorios, cocina y aseo. Linda, al frente, con el rellano de la escalera y con la vivienda D; derecha, entrando, con terrenos del edificio «Teide, S. A.»; izquierda, con la vivienda letra B, y espalda, con la calle de su situación. Cuota de participación: nueve setenta y cinco por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid al folio 227 del tomo 525 de la sección primera de Vallecas, finca número 35.324.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, sito en la calle de Almirante, número 11, el día 27 del próximo mes de junio, a las once de la mañana, se establecen las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de quinientas veintiocho mil novecientas setenta y seis pesetas, importe de la valoración, no admitiéndose posturas que no cubren las dos terceras partes del mismo, y para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerlo a calidad de ceder.

Los títulos suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría, y los licitadores deberán conformarse con ellos, no teniendo derecho a exigir ningunos otros.

Y asimismo estará de manifiesto la correspondiente certificación de cargas del Registro de la Propiedad, entendiéndose que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, quedarán o continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 27 de abril de 1974.—El Magistrado-Juez de Primera Instancia, José Guelbenzu Romano.—El Secretario, Antonio Zurita (Rubricados).—4.945-C.

Don Miguel Alvarez Tejedor, Juez de primera Instancia e Instrucción número 14 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 240/1970, a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.», contra don Enrique Sánchez Prieto, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días los

bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 20 de junio de 1974 en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo con la rebaja del 25 por 100.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 29 de abril de 1974.—El Juez, Miguel Alvarez.—El Secretario. 4.975-C.

#### Bienes que se sacan a subasta

Finca urbana: Nave industrial con servicios, sita en la planta baja y fondo de la casa número 103, de la calle General Pardiñas, de Madrid, con entrada desde la calle; superficie, 385 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, al folio 1, tomo 769, finca 21.936. Tasada pericialmente en 1.676.300 pesetas.

En virtud de providencia dictada en este día por el ilustrísimo señor don Antonio Huerta y Alvarez de Lara, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta capital, en los autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido bajo el número 847/1972, a instancia del «Banco de Santander, S. A. C.», contra don Rafael Alba González, sobre reclamación de cantidad correspondiente a un préstamo hecho con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública y tercera subasta, término de veinte días, sin sujeción a tipo, y por haberse dejado sin efecto la anteriormente celebrada, la finca especialmente hipotecada, que es:

Octava. Urbana. Vivienda número uno en la planta sexta de la casa en Madrid número treinta y uno de la calle General Sanjurjo, descrita en la inscripción vigésima cuarta de la finca matriz. Dicho piso está situado en la sexta planta del edificio, a la izquierda donde termina el tramo de la escalera que da acceso a la planta, y consta de comedor, cocina, cuarto de baño, pasillo, terraza y dos dormitorios; ocupa una superficie total de setenta y siete metros cinco decímetros cuadrados, y linda: por la derecha entrando, con la vivienda número dos de la misma planta; por la izquierda, con la vivienda derecha de la misma planta; y por el fondo, con la calle de Vargas, a la que tiene cinco ventanas que corresponden a los dos dormitorios y al comedor de la vivienda, y por el frente o espalda, con la vivienda derecha exterior y la número dos de dicha planta y patio común de la finca. Su cuota en el condominio es de cuatro enteros setecientos once milésimas por ciento. Inscrita en el Registro en el tomo 1.133 moderno. 852 de la sección segunda, finca número 28.482, folio 19, inscripción primera.

Y para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Castaños, número 1, se ha señalado el día 14 de junio próximo a las doce y media de su mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual al 10 por 100 de la que sirvió de tipo a la segunda subasta que lo fué en la cantidad de 268.500 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 29 de abril de 1974.—El Magistrado-Juez, Antonio Huerta.—El Secretario.—5.025-C.

Don Francisco Javier Ruiz-Ocaña y Remiro, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario número 583 de 1973, seguidos a instancia de don Gabriel Prada y Prada, representado por el Procurador señor Gómez Díaz, contra don Genaro Pablo Hernandez Celestem y su esposa, doña María Isabel López Cobo, domiciliados en calle Huesca, número 15, de Alcobendas, sobre reclamación del importe de un préstamo de 600.000 pesetas y de otras 120.000 pesetas para costas y gastos; se acuerda sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, la siguiente finca hipotecada a los demandados:

«Edificio sito en Alcobendas (Madrid), calle de Huesca, 15, antes denominada calle A. Consta de planta baja y alta. La baja se destina a locales comerciales y paso independiente hasta llegar a la escalera de un tramo que conduce a la planta primera, que se destina a una vivienda que consta de comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, aseo y dos terrazas.

La planta baja ocupa la totalidad del solar, con un patio central de 4,80 por 3,20 metros, que da luz a los locales; y la planta primera ocupa ciento veintiocho metros ochenta y un decímetros cuadrados.

La construcción es, la base, de estructura mixta con fábrica de ladrillo macizo de un pie; en planta baja, resistente y pilas de fábrica sobre las que se apoyan en techos vigas de hormigón pretensado; la escalera, a la catalana; la cubierta, con teja plana sobre tabiquillos, y los demás detalles de construcción con arreglo a su categoría.

El terreno sobre el que se ha construido tiene la siguiente descripción: Parcela de terreno en Alcobendas, al sitio titulado Cerca del Tío Reata, de doscientos metros cuadrados, equivalentes a dos mil quinientos setenta y seis pies cuadrados, que linda, por su frente, al Sudeste, en línea de 10 metros, con calle letra A; por la derecha, entrando, al Norte, en línea de 20 metros, con parcela número 47; por la izquierda, al Suroeste, en línea de 20 metros, con parcela número 45, y por el fondo, al Noroeste, en línea de 10 metros, con parcela número 22.

Es la parcela 46 del sector 1 de Alcobendas.»

Título.—Pertenece a los cónyuges don Jernaro Pablo Hernanz Celestem y doña María Isabel López Cobo la finca descrita, por los siguientes conceptos:

a) En cuanto al terreno, por compra que hizo doña María Isabel en estado de casada a don Julián, don Antonio y doña María Paz Angeles López Aguado, mediante escritura otorgada ante el Notario de Miraflores de la Sierra don Nicolás Angulo García Diego, fecha el 15 de junio de 1962; en cuya escritura se declaró la obra antes existente.

b) Y respecto a la actual edificación, por haberla realizado a expensas de su sociedad conyugal, en virtud de escritura autorizada por el infrascrito Notario el 15 de diciembre de 1970, cuya primera copia a la vista se inscribió en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo en el tomo 274, libro 34 de Alcobendas, folio 143, finca 2.228 triplicado, inscripción novena.

#### Condiciones

1.º La subasta tendrá lugar el día 18 de junio próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle María de Molina, número 42, sexto derecha.

2.º Servirá de tipo para la misma el pactado en la escritura de préstamo, con rebaja del 25 por 100, o sea, la suma de novecientos quince mil pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

3.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 en efectivo metálico del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.º Que si se hicieren posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, y la consignación del resto del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

5.º Que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría, debiendo los licitadores conformarse con ellos, y sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

6.º Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiese, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 30 de abril de 1974. El Juez, Francisco Javier Ruiz Ocaña.—El Secretario, Ernesto López Romero.—1.315-3.

Don Francisco Javier Ruiz-Ocaña y Remiro, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 424 de 1972, se siguen autos procedentes del Juzgado adscrito número 30, a instancia del Banco Hipotecario de España, sobre secuestro, representado por el Procurador don Francisco Sánchez Sanz, contra don Carlos Romero González de Pareda, soltero, y los cónyuges don Blas García Navidad y doña Pilar Fernández Menéndez, en reclamación de cantidad—cuantía 175.000 pesetas—, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de quince días, las fincas hipotecadas objeto de procedimiento, cuya descripción es la siguiente:

En Madrid, casa sita en la carretera de Extremadura, dentro de la Huerta Solana, en Aluche.

Finca 1.ª de la demanda.—Departamento llamado «bajo izquierda», que es la finca independiente número dos de la casa tercera, sita en Madrid, con fachada a la calle de nuevo trazado, abierta en terrenos de la finca matriz. Tiene una superficie construida de cincuenta y siete metros ocho decímetros cuadrados y una superficie útil de cincuenta metros setenta y siete decímetros cuadrados. Linda, por su frente, al Este, con portal, caja de escalera y patio; derecha, entrando, al Norte, con patio; izquierda, al Sur, con calle de nuevo trazado, y fondo, al Oeste, con casa segunda de esta propiedad. Se le asigna una cuota de ocho enteros cincuenta centésimas por ciento en los elementos comunes. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid, tomo 776, libro 440, folio 131, finca 16.971, inscripción segunda.

Finca 2.ª—Departamento llamado «primero derecha», que es la finca independiente número tres de la casa tercera, sita en Madrid, con fachada a la calle de nuevo trazado, abierta en terrenos de la finca matriz. Tiene una superficie construida de sesenta y siete metros cincuenta y cinco decímetros cuadrados y una superficie útil de cincuenta y ocho metros sesenta decímetros cuadrados. Linda, por su frente, al Norte, con el descansillo y caja de escalera y con patio; derecha, entrando, al Oeste, con casa segunda de esta propiedad; izquierda, al Este, con el piso izquierda; al fondo, al Sur, con calle de nuevo trazado, se le asigna una cuota de once enteros por ciento en los elementos comunes del edificio. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid, al tomo 776, libro 440, folio 136, finca número 16.973, inscripción 2.ª

Finca 3.ª—Departamento llamado «primero izquierda», que es la finca independiente número cuatro de la casa tercera, sita en Madrid, con fachada a la calle de nuevo trazado abierta en terrenos de la finca matriz. Tiene una superficie construida de sesenta y siete metros cincuenta y cinco decímetros cuadrados y una superficie útil de cincuenta y ocho metros sesenta decímetros cuadrados. Linda, por el frente, al Norte, con descansillo caja de la escalera y patio; derecha, entrando, al Oeste, con el piso derecha; izquierda, al Este, con la casa cuarta de esta propiedad, y por el fondo, al Sur, con calle de nuevo trazado. Se le asigna una cuota de once enteros por ciento en los elementos comunes del edificio. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid, al tomo 776, libro 440, folio 151, finca 16.975, inscripción 2.ª

Finca 4.ª—Departamento llamado «segundo derecha», que es la finca independiente número cinco de la casa tercera, sita en Madrid, con fachada a calle de nuevo trazado abierta en terrenos de la finca matriz. Tiene una superficie construida de sesenta y siete metros cincuenta y cinco decímetros cuadrados. Linda, por su frente, al Norte, con descansillo, caja de la escalera y patio; derecha, entrando, al Oeste, con casa segunda de esta propiedad; izquierda, al Este, con el piso izquierda, y al fondo, Sur, con calle de nuevo trazado. Se le asigna una cuota de once enteros por ciento en los elementos comunes. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid, al tomo 776, libro 440, folio 146, finca 16.977, inscripción 2.ª

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle María de Molina, número 42, de Madrid, el día 9 de julio próximo, a las once de su mañana, y se previene:

1.º Se tomará como tipo para la subasta la cantidad de sesenta y dos mil pesetas, para la finca 1.ª, número 16.971

del Registro de la Propiedad, y noventa y seis mil pesetas para cada una de las fincas 2.ª, 3.ª y 4.ª, números 16.973, 16.975 y 16.977 del Registro de la Propiedad.

2.º No se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del expresado tipo.

3.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.º Que los títulos suplidos por certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

5.º Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a treinta de abril de mil novecientos setenta y cuatro.—Ante mí, el Secretario.—El Juez.—1.345-1.

#### MATARO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de los de la ciudad de Mataró y su partido en providencia de esta fecha dictada en los autos civil número 195/1968, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de don Andrés Masuet Subirá y su esposa, doña Rosa Pagés Arabia, contra doña Loreto Rosell Cisa, don Jorge Vila Rosell y doña Celia Vila Rosell, mayores de edad y vecinos de Barcelona por el presente se saca a segunda y pública subasta, por término de veinte días hábiles, por haberse quedado desierta la primera anunciada y levantado la suspensión del curso de los presentes autos, la finca hipotecada que luego se describirá, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo. Dicha finca es la siguiente:

Una casa de dos plantas, que ocupan 63 metros 75 decímetros cuadrados, según el Registro, y según cierta medición, 82 metros 13 decímetros cuadrados, con un patio al fondo, sita en San Cristóbal de Premiá o Premiá de Mar, calle José Antonio número 39, de superficie en junto, según el Registro, 99 metros 94 decímetros cuadrados, y según medición, 167 metros 48 decímetros cuadrados, lindante: Por la derecha u Oriente, con Miguel Riera y con herederos de Jerónimo Riera; por la izquierda o Poniente, con Josefa Mayolas y con herederos de Mariano Fontrodona; por el fondo o Norte, con porción segregada y vendida a don Salvador Masip y doña Rosa Canals, y por delante o Sur, con la calle de José Antonio, antes con mayor porción existente intermediendo la calle de José Antonio dicha, segregada y vendida a don Jacinto Roca Roca. Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido al tomo 856, libro 48 de San Cristóbal de Premiá, folio 85, finca número 1181, inscripción séptima.

La indicada subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 17 de julio del presente año y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª La indicada finca sale a licitación por el 75 por 100 de la primera, es decir, de la cantidad de un millón de pesetas, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

2.ª Los licitadores, para tomar parte en el remate deberán consignar, al menos, el 10 por 100 del valor por el que dicha finca sale a licitación, sin cuyo requisito no serán admitidos como tales,



quedando relevados de tal consignación los actores.

3.º El remate podrá hacerse con la calidad de ceder a terceros.

4.º Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

5.º Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la indicada titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Mataró a 20 de abril de 1974.—  
El Secretario.—4.943-C.

#### MONDOÑEDO

Don José María Cabanas Gancedo, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Mondoñedo y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 40/73, se sigue expediente a instancia de don Antonio Timiraos Rey, sobre declaración de fallecimiento de don José María y don Laureano Rey Rolle, nacidos el 14 de enero de 1877 y 27 de septiembre de 1883, hijos de Francisco y María Vice.ta, en el municipio de Vicedo, que se ausentaron a la República Argentina, hace más de sesenta años, sin que se tengan noticias de los mismos, hace unos cuarenta años.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Mondoñedo, a 1 de abril de 1974.—El Juez, José María Cabanas.—El Secretario.—4.921-C. 1.º 14-5-1974

#### UTRERA

Don Juan García Valdecasas y García Valdecasas, Juez de Primera Instancia de Utrera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Antonio Ruiz Márquez, representado por el Procurador don Julio Jiménez Lara, contra doña Carmen García Díaz, doña Concepción García Díaz, doña Carmen García Rivero, don José López García, don Manuel López García, don Francisco López García, doña Catalina Martín Morato, como representante legal de la menor Matilde López Martín, todos como herederos de doña Ana García Díaz, y contra los demás herederos desconocidos e inciertos de la nombrada causante, en cuyo procedimiento he mandado sacar a la venta en primera y pública subasta, por plazo de veinte días, la siguiente finca:

Una suerte de tierra puesta de olivos, nombrado Doña Luisa, al sitio Venta de las Cabras, término de Dos Hermanas, cuya cabida, con inclusión de sus vallados y gavias, es de cuatro aranzadas y media, equivalentes a dos hectáreas diecisiete áreas y treinta y cinco centiáreas, y linda: al Norte y Levante, con olivares de la hacienda del Castillo, de don Francisco Baena; al Poniente, con finca de doña Concepción García Díaz, y al Mediodía, con el camino de La Marisma.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 11 del próximo junio a las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la misma la cantidad de 198.000 pesetas, según lo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, y se entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Utrera a 18 de abril de 1964.—  
El Juez, Juan García.—El Secretario.—5.033-C.

#### VILLANUEVA Y GELTRÚ

Don Nicanor Fernández Puga, Juez de Primera Instancia de Villanueva y Geltrú y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, con el número 23 de 1968, se tramita expediente de declaración de herederos abintestato de las causantes doña Juana y doña María Jacas Rovira, las cuales fallecieron en Sitges el día 1 de octubre de 1967, en estado de solteras, sin haber otorgado testamento ni dispuesto de sus bienes para después de su fallecimiento, no habiendo dejado ascendientes ni descendientes de la línea recta, y que en dicho expediente reclaman la herencia los primos hermanos de las mismas: Augusto Jacas Llaradó, Mercedes Jacas Catasús, Josefa Jacas Catasús, María del Carmen Jacas Catasús, María Viñet Jacas Catasús, María Rovira Catasús, José María Rovira Catasús, José Grifell Rovira, Pedro Rovira Raventós, María Rovira Raventós, Juan Rovira Roméu, Rosa Rovira Roméu y Pedro Rovira Catasús, de los cuales el primero ha renunciado a la herencia.

Lo que se hace público, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarlo dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Villanueva y Geltrú, 10 de abril de 1974.  
El Juez.—El Secretario.—1.241-5.

#### JUZGADOS COMARCALES

##### VILLANUEVA DE LOS INFANTES

Don Feliciano Blanco Calzada, Secretario del Juzgado Comarcal de esta ciudad de Villanueva de los Infantes (Ciudad Real),

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas número 32/74, seguido en este Juzgado por lesiones, en virtud de diligencias de la superioridad número 96/73, contra Benito Valdivieso de la Hera, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Villanueva de los Infantes a 18 de abril de 1974.—  
Vistos por el señor don Maurilio Salcedo Martín-Albo, Licenciado en Derecho, Juez comarcal sustituto en funciones de la misma, los presentes autos de juicio verbal de faltas sobre lesiones, seguidos en este Juzgado en virtud de diligencias de la superioridad número 96/73, en el que aparecen, como lesionados, Emile Charles Claude Demblon, de treinta y siete años, vecino de Soissons (Aisne) de nacionalidad francesa, y Daniel González Sánchez, de cuarenta y nueve años, casado, obrero, hijo de Claudio y Natalia, natural

y vecino de Albaladejo, y como denunciado, Benito Valdivieso de la Hera, de sesenta años, casado, industrial, hijo de Benito y Rafaela, natural y vecino de Madrid, en los que ha sido parte el Ministerio Fiscal... Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado, Benito Valdivieso de la Hera, como autor responsable de la falta enjuiciada, a la pena de cuatro mil pesetas de multa, sustituable, caso de impago, por ocho días de arresto menor; a represión privada; a que indemnice al perjudicado-lesionado Daniel González Sánchez, en la cantidad de siete mil pesetas; a que indemnice igualmente a mentado perjudicado-lesionado, Daniel González Sánchez, y al otro perjudicado-lesionado, Emile Charles Claude Demblon, en los gastos médico-farmacéuticos tenidos como consecuencia de sus lesiones, y que justifiquen en ejecución de sentencia; y al pago de las costas y gastos de este juicio.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Maurilio Salcedo.—Rubricado.»

Lo anteriormente inserto es copia de su original a que me refiero. Y para que sirva de cédula de notificación en forma al perjudicado-lesionado Emile Charles Claude Demblon, con último domicilio conocido en Soissons (Francia), expido la presente en Villanueva de los Infantes a 18 de abril de 1974.—3.426-E.

#### REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

#### Juzgados militares

MENA BELLO, Elías; hijo de Elías y de Angela, natural de Santa Cruz de Tenerife, de veintitrés años; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 1.111 para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días en Santa Cruz de Tenerife ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(1.117.)

BLANCO NÚÑEZ, Manuel; natural de Badajoz, nacido el 22 de febrero de 1954, hijo de Manuel y de Magdalena, soltero, electricista, domiciliado en Madrid, calle Ruda, 19, primero B, actualmente en ignorado paradero; procesado en expediente número 8 de 1974 por no incorporarse a filas; comparecerá en el término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Comandancia Militar de Marina de Sevilla.—(1.111.)

LEON MARTÍN, Juan; hijo de Eusebio y de Margarita, natural de Santa Cruz de Tenerife, de veintitrés años, estatura 1,74 metros y 74 kilogramos de peso, domiciliado últimamente en Caracas (Venezuela); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 821 para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días en Pontevedra ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(1.110.)

POUSADA JUNCAL, Emilio; hijo de Emilio y de Carmen, natural de Bueu (Pontevedra), de veintidós años, estatura 1,73 metros, estudiante, domiciliado últimamente en Brasil; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 821 para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término

de treinta días en Pontevedra ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja. (1.107.)

MENDIGUREN ABENDIBAR, Alberto; hijo de Alberto y de Francisca, nacido el 31 de agosto de 1947, natural de Eibar (Guipúzcoa), residente actualmente en Alemania; encartado en expediente número 21 de 1974 por no incorporarse al servicio activo de la Armada; comparecerá en el término de treinta días ante el Juzgado Militar de Marina de San Sebastián.—(1.106.)

ARZALLUS EGUIGUREN, Juan; hijo de Victoriano y de Clara, nacido el 23 de marzo de 1946, natural de Goyaz-Cegama (Guipúzcoa), vecino de Bidegoyen (Guipúzcoa); procesado en expediente número 8 de 1974 por no incorporarse al servicio activo de la Armada; comparecerá en el término de treinta días ante el Juzgado Militar de Marina de San Sebastián.—(1.105.)

#### Juzgados civiles

WILLIAN SAMARATI, Thomas; de veinte años, casado, estudiante, natural y vecino de New York; y

RAYLENE, Ruth Carpenter; de veintidós años, casada, estudiante, natural de California, vecina de New York; procesados en juicio número 9 de 1973 por hurto; comparecerán en el término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de Seplveda.—(1.114.)

BARCELO ARAIX, José; hijo de José y de Remedios, casado, industrial, de cuarenta y siete años, domiciliado últimamente en Alicante, en ignorado paradero en la actualidad; procesado en sumario número 28 de 1974 por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Alicante. (1.112.)

BEGUIRISTAIN ILLARRAMENDI, Juan; nacido en San Sebastián el 5 de febrero de 1939, casado, comerciante, hijo de José y de Josefa, con último domicilio conocido en dicha ciudad, calle Bermingham, número 6, tercero; y

TELLERIA ECIOLAZA, Pedro María; nacido en Iriazabal (Guipúzcoa) el 29 de marzo de 1943, soltero, hijo de Ignacio y de Teresa, ambos en ignorado paradero; procesados en sumario número 3 de 1974 por estafa; comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Zaragoza.—(1.148.)

AGUINAGA FULLAONDO, José María; de diecinueve años, natural de Gatica, hijo de Juan y de María, soltero, montador, domiciliado últimamente en Gatica; encartado en diligencias previas número 153 de 1974 por imprudencia; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 4-B de Bilbao.—(1.147.)

MORA CARNERO, Jaime; de 38 años, casado, de seguros y abogado, hijo de Emilio y de Angela, natural de Lugo, vecino de Perillo-Oleiros (La Coruña), habiendo tenido su último domicilio en Perillo-Oleiros, «Villa Victoria», actualmente en ignorado paradero; procesado en sumario número 8 de 1974 por apropiación indebida y falsificación; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de La Coruña.—(1.146.)

LALINDE JIMENEZ, Aquilino; de veinticuatro años, soltero, hijo de Demetrio y de Visitación, natural de San Felices (Soria); procesado en sumario número 22 de 1973 por malversación; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Tudela.—(1.056.)

MELUS SOLANA, Rafael; de sesenta y tres años, casado, odontólogo, hijo de Pelegrín y de Dolores, natural de Barcelona, domiciliado últimamente en Puigcerdá (Gerona), carretera de Llivia, sin número, hotel, procesado en sumario número 31 de 1974 por falsedad y apropiación indebida; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 12 de Madrid.—(1.055.)

LUDWIG, Walter; natural de Heehheim (Alemania), enfermero, de veintisiete años, hijo de German y de Malta, domiciliado últimamente en Kempen, calle Odestr. número 19; procesado en sumario número 42 de 1971 por imprudencia y omisión de socorro; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Arenys de Mar.—(1.052.)

MENDEZ DE VIGO Y DEL ARCO, Ramón Alfonso; nacido el 9 de junio de 1931, hijo de Manuel y de Consuelo, con documento nacional de identidad núm. 35.338, natural de Madrid; procesado en sumario número 72 de 1972 por apropiación indebida; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 16 de Madrid.—(1.103.)

ABADIE, Karn Jacqueline; de cuarenta y nueve años, divorciada, sus labores, hija de Pablo y de Fernand, nacida en Villeneuve (Francia); encartada en diligencias previas número 22 de 1974 por lesiones y daños; comparecerá en el término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción de Puigcerdá.—(1.102.)

GRANADOS CANO-VACA, Antonio; hijo de Antonio y de Braulia, natural de Granada, de cuarenta y dos años, domiciliado últimamente en calle Arco del Teatro, 59, pensión «La Dalia»; procesado en sumario número 60 de 1974 por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 9 de Barcelona.—(1.101.)

GARCIA MONTOYA, Angel Antonio; de dieciocho años, hijo de Miguel y de Isabel, natural de Yecla (Murcia), soltero, jornalero, vecino de Elche; procesado en sumario número 44 de 1972 por robos; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Elche.—(1.099.)

#### ANULACIONES

##### Juzgados militares

El Juzgado Permanente de la Auditoría de la Zona Marítima del Cantábrico deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 377 de 1955, Carlos del Estal Rodríguez.—(1.143.)

El Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 821 de Pontevedra deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en expediente número 165 de 1973, Alvaro Pérez Martínez.—(1.060.)

El Juzgado de Instrucción del Regimiento Mixto de Artillería número 91 de Palma de Mallorca deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 8 de 1974, Emilio Fasanar Sánchez.—(1.058.)

El Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 821 de Pontevedra deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en expediente número 137 de 1967, José Taboada García.—(1.030.)

El Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 1.111 de Santa Cruz de Tenerife deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Juan Catena Márquez.—(1.118.)

El Juzgado de Instrucción del Centro de Instrucción de Reclutas número 6 de Almería deja sin efecto la requisitoria referente al procesado José Ignacio Arama-yo Aguirre.—(1.115.)

El Juzgado de Instrucción del Tercio Sahariano, III de La Legión, en El Aaiun, deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 49 de 1974, Manuel Alemán Rodríguez.—(1.142.)

#### Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de Guadix deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en diligencias previas número 363 de 1972, Esteban Julio Limonchi García.—(1.113.)

El Juzgado de Instrucción de Zafra deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario número 52 de 1953, María Dolores Rosario López González.—(1.145.)

El Juzgado de Instrucción de Zafra deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario número 51 de 1953, María Dolores Rosario López González.—(1.144.)

El Juzgado de Instrucción número 6 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 173 de 1948, Gregorio Frutos Villanueva.—(1.100.)

#### EDICTOS

##### Juzgados civiles

De orden del señor Juez comarcal de esta villa, y por así haberlo acordado en juicio de faltas número 108/73, seguido por denuncia de Angel Fonseca Gonzalo contra Antonio López Gutiérrez, por lesiones en riña, se cita al referido denunciado para que comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Juan XXIII, número 19, el próximo día 18 de junio y hora de las diez y treinta de su mañana, a la celebración del acto de juicio señalado a tal efecto, bajo apercibimiento de que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a referido denunciado, el cual se encuentra en ignorado paradero, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente, que firmo en Arganda del Rey a ocho de mayo de mil novecientos setenta y cuatro.—El Secretario.—1.186.

En los autos de juicio verbal de faltas número 472 de 1973, seguidos en el Juzgado Municipal de Mérida por daños en circulación, contra el súbdito de EE. UU. Simón Lake, que tuvo su residencia en la Base Naval de Rota, en Cádiz, se ha dictado sentencia que contiene el siguiente...  
Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado súbdito de EE. UU. Simón Lake, que tuvo su residencia en la Base Naval de Rota, en Cádiz, como autor de la falta de imprudencia simple, ya definida, con resultado de daño, a la pena de 1.000 pesetas de multa, a que indemnice a RENFE en 5.000 pesetas y al pago de las costas del juicio. Caso de impago de la multa deberá cumplir el arresto sustitutorio de diez días.

Para la notificación de esta sentencia al denunciado, publíquese en el «Boletín Oficial del Estado», por encontrarse en ignorado paradero.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo. A. Sánchez.—Rubricada. Publicada ha sido en el mismo día de su fecha.—Es copia.—Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de que sirva de notificación al inculcado expresado, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente, que firmo en Mérida, a dos de mayo de mil novecientos setenta y cuatro.—El Secretario.—(1.128.)